



El Angol que todos queremos

002008

DECRETO EXENTO N° 1455.-

ANGOL,

11 NOV 2021

VISTOS:

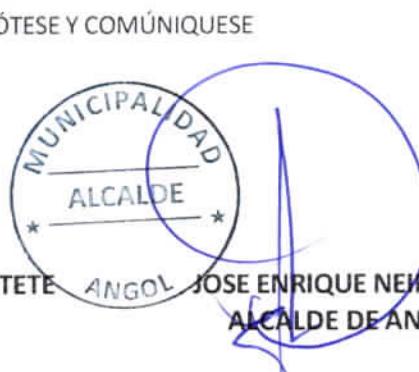
- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- d) Mail del 09/10/2021, Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Inventario, solicita Baja de inventario.
- e) Mail del 10/10/2021, Sr. Boris González Inostroza, Jefe de Finanzas (I) autoriza Baja.

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la solicitud de Baja N°22 del 10/11/2021 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo